setecientos ochenta y dos, se concedió para este

Ayuntam.to dho. terreno p.a que sirviese de lon-

ja por tanto suplicaba, en cuya virtud ha estado

continuando hasta que en mil setecientos ochen-

ta y siete se dispuso entonces su altitud

para todo su curso, y en virtud a los demas an-

tecedentes q.e se relacionan se evidencia que

el dominio del terreno corresponde a esta

municipalidad, y que la Plaza Cartagena

al principio nunca se ha considerado como

de armas, pues la que siempre sirvió p.a

las paradas, y demas funciones militares

fue la conocida de Sta. Catalina. Y en su

virtud este Ayuntam.to acordó: Se conforma

con el estado formado, y se transcriba para q.e

al Exmo. Sr. Gov.or de esta Plaza p.a contestar

a su apreciada comunicación ——

Todo lo cual acordó y firma este Ayuntam.to Constitl. para

cuenta por su Srio. de que certifico=

Vera — Arroyo — Carreras

Buseta — Vidal — Calderón

Martínez

Vergara — Vivancos — Andres

Juan Alvarez

Sesión ordinaria — En la Ciudad de Cartagena